



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 3893/88

LUJAN, 4 JUL 1988

VISTO: Las actuaciones que se tramitan por Expediente N° - 3893/88 referidas a la autorización para el dictado - de la Licenciatura en Historia en el Centro Regional Campana; y

CONSIDERANDO: Que se ha omitido en la Resolución adoptada - por el Cuerpo en su sesión ordinaria del día 26 de ma - yo de 1988, que debió iniciarse el día 19 de mayo de 1988, la fijación de la fecha de puesta en marcha de la Carrera de Licenciatura en Historia en el Centro - Regional Campana;

Por ello,

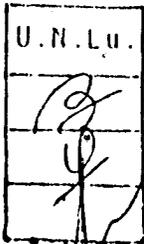
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER "ad - referendum" del H. Consejo Su - perior, que la Carrera de Licenciatura en His - toria comenzará a dictarse en el Centro Regio - nal Campana a partir del segundo cuatrimestre del año 1988.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y elévese a considera - ción del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION R. N° 160 / 88



ES COPIA

Lto. JOSE LUIS MORENO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN